

MAYOR OF LONDON

Portal para los londinenses de la UE

Spanish/Español

COPYRIGHT

**Greater London Authority
February 2021**

Published by
Greater London Authority
City Hall
The Queen's Walk
More London
London SE1 2AA

enquiries 020 7983 4000
minicom 020 7983 4458

Cómo realizar la solicitud del EU Settlement Scheme

Para el alcalde de Londres, Sadiq Khan, los ciudadanos de la UE que residen en Londres forman parte de nuestra gran ciudad y son bienvenidos.

Hemos creado el portal [Portal para los londinenses de la UE \(European Londoners Hub\)](#) para garantizar que los ciudadanos de la UE y sus familias tengan toda la información que necesitan sobre su residencia en Londres tras el Brexit, a fin de proporcionar información clara e imparcial y, si es necesario, orientarle hacia otros servicios de apoyo y asesoramiento.

¿Por qué es necesario realizar la solicitud?

La normativa sobre la libertad de circulación de la UE ya no es aplicable en el Reino Unido, por lo que el gobierno británico ha establecido la obligatoriedad de solicitar un nuevo estatus de residente para los ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza, junto con sus familiares, que deseen permanecer legalmente en el Reino Unido a partir del 30 de junio de 2021. Este registro se conoce como el “EU Settlement Scheme (EUSS)” (Sistema de Residencia de la UE) y otorga a aquellos ciudadanos cuyas solicitudes hayan sido aprobadas el “Settled Status” o permiso de residencia indefinido, que es un permiso de estancia indefinida (*Indefinite Leave to Remain, ILR*), o el “Pre-Settled Status”, que es un permiso de residencia limitado, equivalente a un permiso de estancia temporal (*Limited Leave to Remain, LTR*).

El gobierno británico ha manifestado que espera que se aprueben la gran mayoría de las solicitudes, con muy pocas excepciones vinculadas a condenas por delitos graves. Para poder optar al permiso de residencia indefinido, tendrá que demostrar que ha residido en el Reino Unido durante cinco años consecutivos (residencia de forma ininterrumpida) al momento de realizar su solicitud. Si se hubiera trasladado al Reino Unido con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, pero no hubiera residido allí durante cinco años consecutivos (residencia de forma ininterrumpida) al momento de realizar la solicitud, podría obtener el permiso de residencia limitado. En caso de que se le conceda el permiso de residencia limitado, podrá solicitar el permiso de residencia indefinido una vez que haya acumulado cinco años de residencia ininterrumpida en el Reino Unido. Si se le ha concedido el permiso de residencia limitado, es muy importante que solicite el permiso de residencia indefinido antes de que expire su permiso de residencia limitado, ya que de lo contrario no tendrá residencia legal en el Reino Unido.

Si desea continuar residiendo de manera legal en el Reino Unido, deberá realizar la solicitud para obtener alguno de estos estatus con anterioridad al 30 de junio de 2021.

Elegibilidad

Podemos ayudarle a comprobar si puede acogerse al EU Settlement Scheme (EUSS). Tan solo haga clic en el botón de abajo y responda a unas pocas preguntas sencillas. Sus

respuestas nos ayudarán a proporcionarle más información y, en su caso, le dirigiremos a la página de registro del Home Office (Ministerio del Interior británico). Si cree que cumple los requisitos, puede dirigirse [directamente a la página de registro](#).

¿Qué más necesito saber para hacer la solicitud del EUSS?

Tiene de plazo para realizar la solicitud del EUSS hasta el 30 de junio de 2021. Sin embargo, le recomendamos encarecidamente que lo solicite lo antes posible. En todo caso, el Home Office podrá admitir solicitudes recibidas con posterioridad al 30 de junio de 2021 cuando exista una causa justificada por la que no se pudo realizar la solicitud con anterioridad.

Los miembros de su familia que cumplan los requisitos y que no vivan actualmente en el Reino Unido podrán realizar la solicitud para residir con usted en el Reino Unido en cualquier momento posterior al fin del periodo transitorio.

Las siguientes directrices le ayudarán a conocer su estatus y lo que usted y sus familiares tienen que hacer para cumplimentar la solicitud.

Actualizaremos periódicamente este portal con nueva información tan pronto como tengamos conocimiento de cualquier cambio.

¿Qué permiso de residencia puedo solicitar; el indefinido o el limitado?

Si ha residido de forma ininterrumpida en el Reino Unido durante un periodo de cinco años, podrá cursar la solicitud para obtener el permiso de residencia indefinido. Para considerar que reside de manera ininterrumpida, deberá haber residido en el Reino Unido durante al menos seis meses en cualquier período de 12 meses dentro de los cinco años. En el proceso de solicitud se le pedirá que confirme su identidad, que aporte pruebas de la duración de su estancia en el Reino Unido y que declare sus antecedentes penales. Dentro de este periodo cualificado de cinco años de residencia, se permite un periodo fuera del Reino Unido que puede exceder los seis meses, siempre y cuando dicha ausencia haya sido únicamente una, no exceda de 12 meses y venga justificada por una “razón importante”. Las “razones importantes” están estrictamente definidas. La lista de razones incluye el embarazo y el parto, enfermedad grave, estudios, formación profesional o un puesto de trabajo en el extranjero. Aquellas ausencias debidas al Coronavirus podrán ser consideradas como una “razón importante”, pero solo en determinadas circunstancias. Lea nuestra página sobre la residencia ininterrumpida para obtener más información.

La ausencia del Reino Unido que venga motivada por la prestación del servicio militar o la prestación de servicios a la Corona no interrumpirá el periodo de tiempo cualificado necesario para la obtención de la residencia, aun cuando este periodo sea superior a los 12 meses.

Si ha residido en el Reino Unido durante un período inferior a cinco años, a fecha de diciembre de 2020, podrá solicitar el permiso de residencia limitado. Una vez que acumule cinco años de residencia ininterrumpida, podrá solicitar el permiso de residencia indefinido.

¿Qué ocurre si ya tengo un certificado de residencia permanente, un permiso de estancia indefinido o un permiso de entrada indefinido?

El permiso de residencia indefinido es un nuevo tipo de permiso de estancia indefinido (*Indefinite Leave to Remain, ILR*) distinto al que se concedía anteriormente. Las personas que ya estén en posesión de un permiso de estancia indefinido o un permiso de entrada indefinido (*Indefinite Leave to Enter, ILR/E*) ya tienen permiso para residir en el Reino Unido una vez finalizado el periodo de transición. No obstante, es posible que deseen solicitar el permiso de residencia indefinido, a fin de obtener los derechos adicionales acordados en el Acuerdo de Retirada, como el derecho a ausentarse durante cinco años y el derecho a la reagrupación familiar para aquellos familiares que cumplan los requisitos. Para algunas personas podría resultar más fácil demostrar su derecho de residencia a través del permiso de residencia indefinido, ya que es un permiso digital y se puede acceder al documento en cualquier momento. El anterior modelo de ILR aparece normalmente en forma de sello en los antiguos pasaportes, que lamentablemente se pueden perder.

Las personas que dispongan de un certificado de residencia permanente válido tendrán que solicitar el permiso de residencia indefinido, puesto que el estatus de residente permanente dejará de ser válido a partir del 30 de junio de 2021. A pesar de que el estatus dejará de ser válido, se recomienda conservar el documento, puesto que podría resultar de ayuda a la hora de demostrar que cualquiera de sus hijos nacidos en el Reino Unido después de que obtuviera su residencia permanente es ciudadano británico de pleno derecho. Durante el proceso de solicitud, podrá indicar si está en posesión del ILR/E o del certificado de residencia permanente. En caso de que tenga el ILR/E, necesitará acreditar que no se ha ausentado del Reino Unido durante un periodo de más de 2 años, o de 5 años en el caso de que disponga de un certificado de residencia permanente o documento equivalente. En la mayoría de los casos no tendrá que aportar pruebas de la duración de su residencia en el Reino Unido después de haber recibido el ILR/E o el certificado de residencia permanente.

Si dispone de un permiso de estancia indefinido, o un permiso de entrada indefinido, pero no puede demostrarlo, por ejemplo, porque ha perdido los documentos o se han destruido por alguna razón, y llegó al Reino Unido con anterioridad al 31 de diciembre de 1988, podrá optar por hacer su solicitud a través del plan Windrush o a través del EUSS. Sin embargo, deberá asegurarse de haber presentado su solicitud en alguno de los dos, para poder protegerse ante posibles contingencias.

Si no está seguro de cuáles son sus derechos, solicite asesoramiento jurídico independiente. Podrá encontrar los recursos disponibles en Londres en nuestra [página de servicios de apoyo](#).

¿Esto también es aplicable a los ciudadanos de la República de Irlanda?

Los ciudadanos irlandeses tienen un derecho alternativo de residencia en el Reino Unido que es independiente de la pertenencia del Reino Unido a la UE. Se considera que poseen el permiso de residencia indefinido desde el mismo momento en que fijan su residencia en el Reino Unido. No tendrán que solicitar un nuevo estatus en virtud del EUSS, aunque si así lo desean, pueden hacerlo.

Los familiares de ciudadanos irlandeses que no sean irlandeses, británicos o que no tengan el ILR/E [tendrán que solicitar el permiso de residencia indefinido \(Settled Status\)](#) o el permiso de residencia limitado para garantizar su residencia de manera legal en el Reino Unido. Los familiares de ciudadanos irlandeses que residan en el Reino Unido y reúnan los requisitos necesarios podrán obtener el permiso de residencia indefinido o el limitado sin que tenga que hacerlo el ciudadano irlandés.

¿Los niños tienen que hacer la solicitud?

Todos los miembros de la familia tendrán que presentar una solicitud de manera individual, si bien los padres o tutores tendrán que cumplimentar las solicitudes en nombre de los menores que tengan a su cargo. Los hijos menores de 21 años [cumplirán los requisitos para solicitar el permiso de residencia indefinido](#) cuando uno de sus progenitores disponga del permiso de residencia indefinido, incluso en el caso de que hubieran residido en el Reino Unido durante un período inferior a cinco años. Esto también es aplicable a aquellos hijos que lleguen al Reino Unido a partir del 31 de diciembre de 2020.

Las solicitudes de los menores bajo la tutela de los servicios sociales deberán ser presentadas por las autoridades que ostenten dicha tutela. Aquellos niños bajo la tutela de las autoridades locales durante más de 24 horas tendrán la consideración de menores tutelados.

Los menores nacidos en el Reino Unido que tengan un progenitor que ya fuera ciudadano británico o estuviera en posesión del certificado de residencia permanente o el permiso de residencia indefinido al momento de su nacimiento son ciudadanos británicos y no tienen que formalizar su situación ni realizar la solicitud. Puede haber algunas excepciones. Puede obtener más información acerca de si un niño ya es o no británico.

En el caso de menores que hayan sido adoptados, será necesario presentar un documento legal de adopción reconocido en el Reino Unido. [Los menores nacidos o adoptados con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 también estarán protegidos.](#) [Consulte ejemplos de la solicitud de permiso de residencia indefinido y permiso de residencia limitado para distintas familias.](#)

¿Qué ocurre con las personas que necesitan más ayuda?

El Home Office es consciente de que existen numerosos motivos que impiden que algunas personas accedan fácilmente a la información, o no puedan comprender o navegar por el sistema EUSS sin ayuda. Es posible que no tengan acceso a un ordenador o que no sepan usarlo; es posible que tengan conocimientos limitados de inglés; que tengan una discapacidad o cualquier otro problema de salud que les impida participar en el proceso de solicitud con facilidad o sin ayuda. Para los casos en que las personas no puedan acceder a los servicios en línea o encuentren dificultades se ha habilitado un [servicio digital asistido](#). El servicio digital asistido puede incluir asistencia telefónica, asistencia presencial en algunas bibliotecas o a domicilio para aquellas personas que no puedan acceder a cualquiera de estos servicios.

El Home Office ha realizado consultas con grupos de usuarios que representan a distintas comunidades. No obstante, este sigue siendo un área de especial preocupación y es posible que las circunstancias y condiciones de los solicitantes exijan una asistencia específica. En la actualidad, el Home Office financia a [72 organizaciones, entre las que se incluyen administraciones locales](#), encargadas de identificar y contactar con aquellas personas que reúnan los requisitos para solicitar el EUSS, así como ofrecerles ayuda concreta para que cursen sus solicitudes. Aquí se incluyen personas en acogida o residencias, hospitalizadas durante largos periodos de tiempo y ancianos, además de las comunidades itinerantes (romaníes) y aquellas que no tengan un domicilio fijo. La alcaldía de Londres también financia a organizaciones para que proporcionen dicha asistencia en la ciudad.

El Home Office ha habilitado una línea telefónica y otros servicios de ayuda. Si tiene alguna duda acerca de su solicitud, puede ponerse en contacto con el [EU Settlement Resolution Centre](#) a través del número de teléfono 0300 123 7379 (desde el Reino Unido) o del número +44 (0) 203 080 0010 (si la llamada se realiza desde el exterior) Podrá encontrar información sobre el coste de las llamadas en www.gov.uk/call-charges. También puede enviar su consulta a través del formulario en línea eu-settled-status-enquiries.service.gov.uk.

Hemos identificado los [servicios de asistencia y asesoramiento independientes](#) en Londres que podrían prestar ayuda.

¿Qué ocurre si tengo doble nacionalidad?

Aquellos ciudadanos europeos que también sean ciudadanos británicos seguirán teniendo los mismos derechos que hasta ahora sin necesidad de tener que solicitar el permiso de residencia indefinido. Esto se debe a que su ciudadanía británica ya les otorga el derecho a residir en el Reino Unido con carácter indefinido. Además, podrá conservar los derechos pactados en el Acuerdo de Retirada (dependiendo de cómo haya adquirido la ciudadanía británica), aunque el gobierno británico no ha proporcionado todavía información detallada sobre la manera en que podrán demostrar este derecho los ciudadanos con doble nacionalidad. Consulte el siguiente apartado para obtener más información.

¿Puedo solicitar la nacionalidad británica?

Si es usted titular de un certificado o tarjeta de residencia permanente en vigor, o de un permiso de estancia indefinido, podrá también solicitar la ciudadanía británica. También podrá hacerlo después de haber obtenido el permiso de residencia indefinido. Deberá esperar un plazo de 12 meses desde la obtención de cualquiera de los anteriores permisos para poder cursar su solicitud, salvo que esté casado/a con un ciudadano británico. Aquí encontrará más información acerca [de cómo solicitar la ciudadanía británica](#).

Con todo, no todos los países permiten que sus ciudadanos tengan el pasaporte de otro país, o solo lo permiten en determinadas circunstancias, de modo que podría perder su nacionalidad actual si obtuviera la ciudadanía británica. Si reúne los requisitos para solicitar la ciudadanía británica y desea solicitarla, le recomendamos que consulte con su embajada si puede conservar el pasaporte de su país de nacimiento y en qué condiciones.

¿Qué sucede con los miembros de la familia que no son europeos?

Los ciudadanos europeos que hayan residido en el Reino Unido con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 podrán reagrupar en el Reino Unido a los miembros de su unidad familiar que hayan convivido con ellos antes de dicha fecha al amparo del sistema EUSS (aplicable principalmente a los familiares no europeos) y también a aquellos familiares que reúnan los requisitos que no estuvieran viviendo en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 (lo que incluye tanto familiares europeos como no europeos). Si bien los ciudadanos irlandeses no necesitan realizar la solicitud en el EUSS, podrán reagrupar a miembros de su unidad familiar para que vivan con ellos o para que se reúnan en el Reino Unido, siempre y cuando demuestren que han obtenido el permiso de residencia limitado o indefinido tras realizar la solicitud. Existen normativas especiales para aquellos ciudadanos británicos e irlandeses que nacieron en Irlanda del Norte que permiten reagrupar a miembros de su unidad familiar bajo el amparo del sistema EUSS. Haga clic [aquí](#) para obtener más información.

Los familiares que reúnen los requisitos son: cónyuges, uniones civiles, parejas de hecho y parejas no casadas (denominadas parejas duraderas), siempre y cuando la relación que los vincula fuera anterior al 31 de diciembre de 2020. También se incluyen los padres y abuelos dependientes, además de los hijos menores de 21 años o los hijos dependientes mayores de 21 años. Los familiares no consanguíneos no incluidos en la lista anterior solo podrán solicitar el EUSS si hubieran solicitado un documento del Home Office que acredite su situación de “miembro no consanguíneo de la unidad familiar” con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

El miembro de la unidad familiar solicitante deberá aportar pruebas de su relación con el familiar europeo (por ejemplo, haber tenido un hijo, certificado de matrimonio o documentación de una unión civil). Este tipo de pruebas documentales se pueden escanear y remitir a través del formulario de solicitud en línea. También será necesario aportar pruebas sobre la identidad de los miembros la familia y de su residencia en el Reino Unido, en el caso de que no hayan obtenido previamente el permiso de residencia indefinido o limitado.

Aquellos ciudadanos europeos que hayan obtenido la ciudadanía británica y que, a su vez, sean ciudadanos europeos podrán, en determinados casos, reagrupar a los miembros de su familia al amparo del sistema EUSS, pero dependerá de su situación en el momento en que se convirtieron en ciudadanos británicos. Para poder reagrupar a los miembros de su familia, será necesario que hubieran ejercido sus derechos de libre circulación o disfrutado de los derechos incluidos en los tratados en el momento de convertirse en ciudadanos. Lo anterior queda reflejado en la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE conocida como caso [Lounes](#).

La reagrupación de miembros familiares en virtud del sistema EUSS no aplica a los ciudadanos británicos que posteriormente hayan obtenido el pasaporte europeo (incluyendo el irlandés), al haber inmigrado al Reino Unido y, por lo tanto, no se considera que hayan ejercido su derecho de libre circulación ni los derechos incluidos en los tratados. Serán tratados como ciudadanos británicos sin la ciudadanía europea en lo relacionado con

procesos de inmigración. Tendrán todavía la posibilidad de reagrupar a los miembros de su familia no británica ni irlandesa que vivan con ellos en el Reino Unido, pero al amparo de la normativa de inmigración ajena al EUSS.

Si no está seguro del estatus de sus familiares y personas a su cargo, le recomendamos que solicite asesoramiento independiente. Organizaciones en Londres en las que puede solicitar [asesoramiento independiente](#).

¿Qué ocurre con los ciudadanos de la UE que residen temporalmente fuera del Reino Unido?

De acuerdo con el Acuerdo de Retirada establecido entre la UE y el Reino Unido, aquellas personas que hayan obtenido el permiso de residencia indefinido pueden vivir fuera del Reino Unido durante un período de cinco años, sin por ello perder su estatus. Los ciudadanos de la UE, EEE o Suiza que hayan residido previamente en el Reino Unido durante un periodo ininterrumpido de 5 años, pero que no residan en el Reino Unido en la actualidad, también se podrán acoger al sistema EUSS para obtener el permiso de residencia indefinido, siempre y cuando no se hayan ausentado del Reino Unido durante más de cinco años a contar desde el momento en que hubieran dejado de vivir en Reino Unido (consulte la sección sobre solicitudes desde el extranjero).

Si a día de hoy no ha completado todavía su residencia ininterrumpida de cinco años, deberá asegurarse de no pasar más de seis meses fuera del Reino Unido en cualquier periodo de 12 meses, para no interrumpir el periodo continuado de residencia necesario para obtener el permiso de residencia indefinido (a menos que haya pasado un periodo máximo de 12 meses consecutivos fuera del Reino Unido por una de las razones importantes mencionadas anteriormente). Para obtener más información, visite nuestra página acerca de la [Residencia ininterrumpida y EUSS](#).

¿Qué ocurre con los ciudadanos de la UE, EEE o Suiza que llegaron al Reino Unido después del 31 de diciembre de 2020?

En el caso de aquellos ciudadanos europeos que no hayan vivido en el Reino Unido con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, su derecho de estancia en el Reino Unido quedará sometido al nuevo marco normativo sobre inmigración que se establezca a la conclusión del Periodo de Transición.

Lo anterior no aplica a familiares consanguíneos de los ciudadanos europeos que ya hubieran obtenido el permiso de residencia indefinido o limitado en el Reino Unido, ya que pueden ser reagrupados por sus familiares en virtud del sistema EUSS. Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

¿Cómo hago mi solicitud?

Dentro del proceso de solicitud del EUSS se incluye la verificación de la identidad. La forma más rápida y fácil de completar la verificación de identidad de su solicitud es a través de la aplicación de verificación de documentos de identidad "EU Exit", disponible ya para dispositivos móviles [Apple iPhone 7](#) (o versiones posteriores) y dispositivos [Android 6.0](#) o

superiores. Esta aplicación escaneará su pasaporte y leerá el chip que contiene sus datos biométricos.

También existen [servicios de escaneo del documento de identidad disponibles en varios centros \(pueden ser de pago\)](#), si bien la mayoría de ellos no están actualmente en funcionamiento debido al Covid-19.

En algunas aplicaciones específicas puede ser necesario tener que presentar una prueba documental física o podría tener la opción de solicitar un modelo de solicitud impreso, en el caso de que no pueda completar el proceso de solicitud en línea. Deberá ponerse en contacto con el [EU Settlement Resolution Centre](#) para solicitar un modelo de solicitud impreso, que se le enviará a su domicilio postal.

[Se ha habilitado un servicio digital asistido gratuito](#) para las personas que no puedan acceder a los servicios en línea o que tengan dificultad para hacerlo. El servicio digital asistido puede incluir asistencia telefónica, asistencia presencial en algunas bibliotecas o a domicilio para cualquier persona que no pueda acceder a cualquiera de estos servicios o que se sienta insegura a la hora de tramitar una solicitud en línea.

¿Qué documentos y otras informaciones necesito?

Necesitará un pasaporte o documento nacional de identidad válido para poder realizar la solicitud. Para utilizar la aplicación de escaneo del teléfono o los servicios de escaneo de documentos de identidad, necesitará un pasaporte o documento de identidad que incluya sus datos biométricos. Un documento biométrico incluye un chip (al igual que el chip de una tarjeta bancaria) que contiene información sobre usted. En caso de que su documento de identidad no sea biométrico, deberá enviarlo al Home Office por correo postal, donde le harán una copia y se le enviará de vuelta. Los miembros de la familia que no sean ciudadanos europeos no podrán utilizar la aplicación de escaneo salvo que ya dispongan de una tarjeta de residencia biométrica.

Será necesario aportar una prueba de su residencia en el Reino Unido, a menos que disponga ya de un certificado de residencia permanente, permiso de estancia indefinido o permiso de entrada indefinido en vigor. Si hubiera pagado impuestos por su trabajo o hubiera recibido algún tipo de prestación, podrá utilizar su número de la seguridad social para confirmar que ha estado residiendo en el Reino Unido. El proceso de solicitud cotejará automáticamente su número de la seguridad social con el HMRC y el DWP para comprobar si es residente en el Reino Unido.

Si no existe suficiente información en las bases de datos de los organismos nacionales, como el HMRC o el DWP, [se le requerirá que aporte pruebas adicionales que acrediten su residencia ininterrumpida](#). Esto podría incluir:

- Certificados P60 o P45
- Nóminas
- Extractos bancarios
- Recibos de agua, luz, gas, impuestos locales o teléfono (teléfono móvil o fijo, siempre que contengan su nombre y dirección)

-
- Cuentas anuales de su negocio
 - Contratos de trabajo o cartas que confirmen su empleo
 - Cartas, facturas o certificados de organismos educativos acreditados
 - Sellos en el pasaporte que confirmen su entrada en la frontera del Reino Unido
 - Billetes de avión o tren que confirmen viajes al Reino Unido
 - Cartas de centros de salud, médicos de familia u hospitales, así como citas médicas

Actualmente el número de documentos que puede escanear y remitir es limitado. Si el Home Office necesitara documentación adicional relativa a su residencia en el Reino Unido, se pondrán en contacto con usted y le solicitarán su aportación. No tendrá que aportar pruebas de todo el tiempo de residencia en el Reino Unido. Solo deberá aportar dichas pruebas con respecto al período cualificado necesario para demostrar que reúne usted los requisitos para obtener el permiso de residencia indefinido (5 años de residencia en el Reino Unido) o el permiso de residencia limitado (residente en el Reino Unido en algún momento dentro de los últimos 6 meses).

Si usted no es ciudadano europeo y cursa la solicitud del EUSS, tendrá que aportar junto con la solicitud pruebas adicionales de su relación con el miembro de su familia europeo.

En caso de que no pueda proporcionar más información o probar su residencia, el Home Office se pondrá en contacto con usted para ayudarle a determinar su residencia en el Reino Unido.

Aquí tiene una [lista de control de documentos e informaciones](#) que puede utilizar para ayudarle a preparar su solicitud.

Comprobación de antecedentes penales

Deberá declarar todas las condenas penales en el Reino Unido y en el extranjero que figuren en su certificado de antecedentes penales o, cuando esté presentando una solicitud en nombre de un menor de entre 18 y 21 años de edad, las condenas de dicho menor. Estas se cotejarán con las bases de datos de antecedentes penales del Reino Unido. No es necesario declarar los antecedentes penales cancelados (“condenas extinguidas”), advertencias (“amonestaciones”) y sanciones administrativas, como por ejemplo, multas por exceso de velocidad.

Es posible que aún pueda solicitar el permiso de residencia indefinido o limitado aunque tenga alguna condena, puesto que éstas se examinarán caso por caso. No obstante, es recomendable obtener asesoramiento jurídico independiente antes de presentar su solicitud, sobre todo si tiene más de una condena o una sentencia con pena de privación de libertad de 12 meses o superior. Aquí encontrará una [lista de asesores legales independientes](#).

¿Tiene algún coste?

La presentación de la solicitud es gratuita.

Sin embargo, es posible que otras partes del proceso sí tengan un coste, como por ejemplo, el uso del servicio de verificación de documentos e identidades en centros especializados, cuyo coste suele ser de aproximadamente 14 £ por solicitante. Los solicitantes que no sean ciudadanos europeos también pueden utilizar los centros [UKVCAS visa](#) para registrar su información biométrica como parte del proceso de solicitud. Si bien existen consultas de carácter gratuito en organismos centrales, dado que estos se localizan, sobre todo, en las ciudades más grandes del Reino Unido, podría suponerle un coste desplazarse a dichas ciudades. Como alternativa, puede optar por pagar por consultas en el centro de gestión de visados más cercano a su residencia. Si su situación es complicada y no puede encontrar asesoramiento jurídico y de inmigración de carácter gratuito, es posible que tenga que pagar los honorarios de un abogado.

Solicitudes desde el extranjero

Ahora es posible presentar solicitudes desde el extranjero, mediante la aplicación de escaneo de documentos de identidad y el proceso de solicitud en línea. La aplicación de escaneo solo puede ser utilizada con pasaportes válidos y documentos nacionales de identidad que contengan un chip biométrico accesible desde nuestras bases de datos. Si es usted un solicitante no europeo, podrá realizar la solicitud desde el extranjero a través de la aplicación de escaneo de documentos de identidad, en caso de que disponga de una tarjeta de residencia biométrica válida o un certificado biométrico de residencia permanente expedido de conformidad con las regulaciones del EEE. Si no tiene acceso a estos documentos, tendrá que ponerse en contacto con el [EU Settlement Resolution Centre](#), para poder determinar así si reúne usted los requisitos para presentar la solicitud con pruebas alternativas desde fuera del Reino Unido

Compruebe su correo electrónico para conocer el resultado de su solicitud

Compruebe periódicamente su correo electrónico, ya que el Home Office podría haber enviado la resolución de aprobación a la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud. Compruebe también la bandeja de correo “no deseado” o de “spam”, ya que en ocasiones puede suceder que la resolución de aprobación acabe en esa carpeta.

En el caso de que no se solicite ninguna información adicional, lo habitual es que el Home Office tramite las solicitudes en un plazo de entre cinco y treinta días hábiles. Si su aplicación requiere de la entrega de información adicional o es demasiado compleja, el plazo estimado podría ser superior. Puede contactar con el [EU Settlement Resolution Centre](#) llamando al número: 0300 123 7379 (si llama desde el Reino Unido) y solicitar información sobre el estado de su solicitud.

Una vez recibido el correo electrónico de aprobación, imprímalo junto a la resolución de aprobación o guárdelo en su bandeja de entrada para poder acceder a él en futuras ocasiones. A pesar de que esta resolución no representa una prueba de su estatus, es posible que quiera utilizar la información contenida en ella posteriormente para actualizar la información digital de que dispone el Home Office.

¿Recibiré algún documento acreditativo del permiso de residencia indefinido o permiso de residencia limitado?

Si se le ha otorgado el permiso de residencia indefinido no necesitará ningún documento que lo demuestre. En su lugar, obtendrá un estatus digital que estará disponible en la página [gov.uk portal](#). No obstante, si alguna vez necesita demostrar su estatus (por ejemplo, para un empleo o para el arrendador de una vivienda), puede proporcionarles un código de acceso y un enlace web para que puedan confirmar su estatus de forma electrónica. Este enlace no dará acceso a ningún otro dato suyo. Hasta el 30 de junio de 2021 los ciudadanos europeos no estarán obligados a mostrar su estatus digital a empleadores o arrendadores, ya que hasta ese momento podrán hacerlo con su pasaporte o documento nacional de identidad.

¿Puedo recurrir la decisión del Home Office?

Hay varios motivos por los que podría desear recurrir la decisión del Home Office. Los más frecuentes son:

- Le han concedido el permiso de residencia limitado, pero cree que cumple los requisitos para obtener el permiso de residencia indefinido
- Le han denegado el permiso de residencia indefinido o el permiso de residencia limitado.

Durante su solicitud en línea también se le preguntará cuánto tiempo lleva viviendo en el Reino Unido de forma ininterrumpida. Seguidamente, el proceso de solicitud le dirá si los controles automáticos de su número de la seguridad social pueden confirmar cinco años consecutivos de residencia. Si estos controles no pueden constatar cinco años de residencia ininterrumpida, tendrá la opción de subir más documentos para demostrar que se le debe conceder el permiso de residencia indefinido. Si no ha residido en el Reino Unido durante cinco años de manera ininterrumpida, el permiso de residencia limitado será el resultado adecuado para su situación. Si los controles automáticos no pueden confirmar ninguna residencia en el Reino Unido, se le solicitará que suba más documentos acreditativos de su residencia que demuestren que reúne los requisitos para optar al permiso de residencia indefinido o al permiso de residencia limitado.

Si se le concede el permiso de residencia limitado, pero cree que puede optar al permiso de residencia indefinido, tendrá que valorar si tiene posibilidades de impugnar esta decisión. Si no tiene más pruebas acreditativas de la residencia ininterrumpida por un período de 5 años, puede optar por aceptar el permiso de residencia limitado en primera instancia. Posteriormente podrá solicitar el permiso de residencia indefinido si obtiene más documentos que puedan acreditar dicha residencia. Antes de hacerlo, póngase en contacto con un asesor de inmigración o con el [EU Settlement Resolution Centre](#) del Home Office

Alternativamente, podrá optar también por solicitar una revisión de la decisión. Este proceso se denomina revisión administrativa. Deberá presentarse una solicitud en el plazo de 28 días a partir de la fecha de la decisión. Tiene un coste de 80 £ que le serán reembolsadas si: a) la solicitud prospera o si b) la solicitud se rechaza porque no es válida. La tasa no se reembolsará si la revisión prosperase por haber presentado información adicional. [Podrá solicitar una revisión mediante un modelo de solicitud.](#)

Otra manera de impugnar una decisión con la que no está de acuerdo, es recurrirla ante el [First-tier Immigration Tribunal](#). Un recurso ante un tribunal significa que la decisión del Home Office será revisada por un juez de inmigración independiente, que examinará su situación y las pruebas que haya aportado, para determinar así si está de acuerdo o no con la resolución del Home Office. Recurrir al tribunal tiene un coste de 80 £, si desea que su recurso se base en sus pruebas documentales, y de 140 £, si desea presentar un testimonio oral ante el juez de inmigración en persona. Antes de presentar un recurso ante el Tribunal, es conveniente comentarle su caso a un asesor de inmigración cualificado para que conozca las posibilidades que tiene de prosperar su recurso. Aquí podrá encontrar una [lista de asesores legales independientes](#) que pueden ayudarle.

Si hubiera sido rechazada su solicitud de obtención del permiso de residencia indefinido o limitado, podrá volver a solicitarla de nuevo, solicitar una revisión administrativa o recurrir al First-tier Immigration Tribunal. La vía a seguir dependerá del motivo por el haya sido rechazada su solicitud. La denegación del estatus en el marco del sistema EUSS es una cuestión muy seria, por lo que, si esto sucede, le recomendamos que se ponga en contacto con un asesor de inmigración cualificado. Aquí podrá encontrar una [lista de asesores legales independientes](#) que pueden ayudarle.

Condiciones para conservar el permiso de residencia indefinido o limitado una vez concedido

Para mantener el permiso de residencia indefinido no debe salir del Reino Unido durante un periodo de tiempo ininterrumpido de cinco años o más, debido a que su estatus expirará si está fuera del Reino Unido durante más de cinco años. Si fuera condenado por un delito, el Home Office podrá cancelar su permiso de residencia indefinido e intentar expulsarlo del Reino Unido. Con la excepción de estas dos razones, usted conservará su permiso de residencia indefinido, así como el derecho de vivir en el Reino Unido, de manera vitalicia.

Para conservar el permiso de residencia limitado, deberá mantener su residencia de manera ininterrumpida en el Reino Unido. Para más información, lea nuestra sección sobre residencia ininterrumpida. También deberá asegurarse de solicitar el permiso de residencia indefinido después de haber residido de forma ininterrumpida en el Reino Unido durante cinco años o antes de que expire su permiso de residencia limitado. Si fuera condenado por un delito, el Home Office podrá cancelar su permiso de residencia indefinido e intentar expulsarlo del Reino Unido.

